Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 5367

Barranquilla, 17 de agosto del 2022

SEÑOR: JUAN JOSÉ MERLANO SALAZAR
jj.merlano@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: JUAN JOSÉ MERLANO SALAZAR.
ACCIONADOS: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00557-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 10 de agosto de 2022.
En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 5368

Barranquilla, 17 de agosto del 2022

SEÑORES: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Y PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
Ccto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
notijudiciales@barranquilla.gov.co
perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: JUAN JOSÉ MERLANO SALAZAR.
ACCIONADOS: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00557-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 10 de agosto de 2022.
En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 5369

Barranquilla, 17 de agosto del 2022

SEÑORES: IMPORTADORA EL HUECO, INVERSIONES BENFA S.A., Y GUSTAVO ALZATE RAMIREZ, A TRAVÉS DE SU APODERADO, DR. ALEX ALBERTO TORRES DIAZ,
importadoraelhueco.ju@gmail.com
inversionesbenfa@hotmail.com
altodi1225@hotmail.com
importadoraelhuecosascosta@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: JUAN JOSÉ MERLANO SALAZAR.
ACCIONADOS: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00557-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 10 de agosto de 2022.
En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas.**,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00557-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JUAN JOSÉ MERLANO SALAZAR, Y COMO ACCIONADOS: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.,** **l**a providencia de fecha 17 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 10 de agosto de 2022.
En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

AGOSTO 17 DEL 2022.